
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.808

Miércoles 18 de Noviembre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1848218

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

MODIFÍCASE D.A. N° 6.496, DE FECHA 24.12.2019 EN EL SENTIDO QUE INDICA

San Antonio, 6 de noviembre de 2020.- Esta Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
Núm. 4.212 exento.

Vistos:

1. Ley N° 18.695, de fecha 31.03.1988, Ministerio del Interior, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por decreto con fuerza de ley N° 1 de fecha 26.07.2006, Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

2. Ley N° 18.575, de fecha 05.12.1986, Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, ley orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; modificado por decreto con fuerza de ley N° 1-19.653 de fecha 17.11.2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575;

3. Ley N° 20.285 de fecha 20.08.2008, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública;

4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

5. Ley N° 19.799 de fecha 12.04.2002, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;

6. Ley N° 19.653 de fecha 14.12.1999, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado;

7. Ley N° 19.602 de fecha 25.03.1999, Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior, modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal;

8. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989, Ministerio del Interior, aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales;

9. Decreto alcaldicio N° 4.337, de fecha 28.08.2019, que modifica decreto alcaldicio exento N° 3.572, de fecha 18.07.2019, que designa subrogantes que indica;

10. Decreto alcaldicio N° 3.574 de fecha 18.07.2019, deroga los decretos alcaldicios N° 1.550/2017 y establece delegaciones que indica;

11. Decreto alcaldicio N° 3.572 de fecha 18.07.2019, deroga decreto alcaldicio N° 6.884 y N° 1.612/2017 y designa subrogantes que indica;

12. Decreto alcaldicio N° 13.000 de fecha 07.12.2016, por el cual asume el cargo de Alcalde titular;

13. Decreto alcaldicio N° 9.694 de fecha 04.12.2013, por el cual asume el cargo de Secretario Municipal, de la ilustre Municipalidad de San Antonio;

14. Decreto alcaldicio N° 900 de fecha 30.01.2008, por el cual asume el cargo de Jefatura de Recursos Materiales de la ilustre Municipalidad de San Antonio;

15. Lo dispuesto en la ley N° 18.290 de Tránsito y Transporte Público;

16. D.A. N° 6.496 del 24/12/2019, "Declara en abandono, vehículos que se encuentran en el recinto de Bodegas Municipales en calidad de resguardo".

CVE 1848218

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Considerando:

Primero: Lo dispuesto en la ley N° 19.800. Artículos 45, 48 y 49, relacionada con las publicaciones en el Diario Oficial de actos administrativos que afecten a personas cuyo paradero fuese ignorado.

Decreto:

1.- Modifícase el punto N° 1 del decreto alcaldicio N° 6.496 de fecha 24.12.2019 en lo siguiente:

Donde dice:

"Declararse en evidente estado de abandono los vehículos que se encuentran en el recinto de Bodegas de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, si no fueron reclamados y retirados por sus dueños previo pago de los derechos de bodegaje respectivos, hasta las 13:00 horas del día 03/01/2020, según listado adjunto".

Debe decir:

"Declararse en evidente estado de abandono los vehículos que se encuentran en el recinto de Bodegas de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, si no fueron reclamados y retirados por sus dueños previo pago de los derechos de bodegaje respectivos, hasta las 13:00 horas del día 24/11/2020, según Listado adjunto".

2.- Publíquese el decreto alcaldicio N° 6.496 de fecha 24/12/2019 en el Diario Oficial, en el diario de mayor circulación local y en la página web municipal.- Omar Vera Castro, Alcalde.- Carolina Pavez Cornejo, Secretario Municipal.